

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-CIONAL PPPF COMITÉ RAUL SILVA HENRIQUEZ, CATEMU.

VALPARAISO,

1 8 NOV 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 05661 de fecha 3 de Noviembre de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-1372 de fecha 20 de Octubre de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Raúl Shiva Henríquez de Catemu, con el objeto de dar término a las obras, para lo cual acredita que estas presentan un avance de 90%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:





COMITÉ RAUL SILVA HENRIQUEZ, CATEMU

N°	Rut	Nombre
1	11734079-1	ACEVEDO TAPIA LEONARDO FRANCISCO
2	11728832-3	AGUILERA MUÑOZ MARCIA ELIZABETH
3	10847549-8	ALLENDES SÁNCHEZ PATRICIA DEL CARMEN
4	12069999-7	CÁRDENAS CASTRO MARÍA CRISTINA DEL CARMEN
5	6569689-4	CASTRO DELGADO MARÍA OTILIA
6	14139511-4	CASTRO HERNÁNDEZ ROSA DE LAS MERCEDES
7	15735014-5	DÍAZ ORÓSTICA MARA YESENIA
8	13366104-2	ESPINOSA BUSTAMANTE HUMBERTO GUSTAVO
9	15066763-1	ESPINOZA ESCUDERO MARCELA ANDREA
10	14321758-2	FUENTES CÁRDENAS VIVIANA MAGDALENA
11	14234366-5	GONZÁLEZ BARRAZA SILVIA NOEMÍ
12	11195663-4	HERNÁNDEZ OLIVARES JOSÉ LUIS
13	11188601-6	HERNÁNDEZ ZAMORA AMANDA MIRELLA
14	4967733-2	HERRERA ALFARO RICARDO SERGIO
15	7346808-6	HUICHAMÁN MARIQUEO NELLY DEL CARMEN
16	6857159-6	LAZO ROCHA PATRICIA DE LAS MERCEDES
17	7245994-6	NOVELLA VALDEBENITO YOLANDA MERCEDES
18	11142962-6	OLGUÍN PEÑA EDELMIRA DEL CARMEN
19	12401226-0	OLIVARES SILVA VÍCTOR MANUEL
20	11188572-9	PARAS VERDEJO JORGE EDUARDO
21	7109171-6	PIÑA CAVIERES JUANA VERÓNICA
22	10792673-9	PIZARRO PÉREZ CECILIA ALEJANDRA
23	16787225-5	SÁNCHEZ PIÑA NATHALY ANDREA
24	13715133-2	TAPIA MANZANO MANUEL ALEJANDRO
25	12620165-6	TORRES CASTILLO CRISTINA SOLEDAD
26	16552597-3	VARGAS MOLINA EVELYN ALEJANDRA
27	12352243-5	VÁSQUEZ BARRERA GLORIA DEL ROSARIO
28	9779704-8	ZAMORA CONTRERAS OLGA MIRELLA
29	11943160-3	ZAMORA MARTÍNEZ PAOLA VALESKA
30	11092182-9	ZAMORA VERGARA EDITH DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓBESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIÓN DE VALPARAÍSO

RELUDGA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO SUBROGANTE

KCF/NPL/HGC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)

ANTIO B.